

Núm. 95.

## G A Z E T A

D E M A D R I D

DEL VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1783.

*Petersburgo 14 de Oçtubre.*

**E**l 3 del corriente se celebró en Palacio el cumpleaños de la coronacion de la Emperatriz , y con este motivo hizo S. M. Imp. una promocion de 84 Caballeros de la Orden de S. Waldomiro.

El mismo dia firmó la propia Soberana el acto de ratificacion del tratado concluido con el Príncipe Heraclio II Czar de la Karstalinia y del Kachet. En este tratado que consta de XIII artículos , reconoce dicho Príncipe por sí y sus descendientes á S. M. Imp. y sus sucesores en este trono como protectores y soberanos de los Gefes y habitantes de aquellos dos Reynos ; renuncia para siempre á todo género de dependencia de la Persia y de otro qualquiera Soberano , excepto el de Rusia : ofrece no mantener sin conocimiento del Ministro Ruso que se halle cerca de su persona , correspondencia ni comunicacion con ninguna Potencia confinante ; y se obliga á servir con sus tropas quando lo exija la Emperatriz , quien por su parte le asegura toda proteccion á él y á sus vasallos , á cuyos enemigos tratará como á los suyos propios , y se constituye garante de la conservacion para el Czar , sus herederos y descendientes , del gobierno perpetuo de dichos Reynos , dexándole plenamente el derecho de hacer reglamentos , la imposicion de tributos , y el cuidado y direccion interior de aquellos países. Al mismo tiempo se ha publicado el juramento de fidelidad y homenaje de dicho Príncipe Heraclio á la Emperatriz nuestra Soberana.

Segun cartas de Polonia del 22 de Oçtubre las tropas Rusas que habian permanecido hasta ahora en la Ukrania Po-

la-

laca á las órdenes del Conde de Soltikoff, se retiran á invernar á los Palatinados situados entre el Niéper y el Niéster en atención á que los Turcos no hacen en las orillas de este último rio preparativo alguno que indique intenciones de emprender hostilidades.

Se asegura que los Persas están en ánimo de aprovecharse de las recientes disensiones de Georgia, ó que á lo ménos puede creerse así en vista de los movimientos de sus tropas.

*Viena 22 de Oçtubre.*

**E**l Caballero Harris Ministro Plenipotenciario que ha sido de S. M. Británica en la Corte de Petersburgo, fué presentado el dia 19 por el Caballero Keith á S. M. Imp. y al Archiduque Maxímiliano, que se ha restituido á esta Ciudad algunos dias há.

Leonardo Eulero Director de Matemáticas en la Academia Imperial de Petersburgo, y uno de sus principales ornamentos, bien conocido entre todos los sabios de Europa, falleció en aquella Capital de Rusia el 18 del mes último de edad de 77 años.

En la mayor parte de las casas de moneda del Imperio se está acuñando todo el oro y plata que se halló en los Conventos suprimidos.

Desde principios del año próximo se suspenden los privilegios que gozan los Gremios; y todo artesano de qualquiera oficio que sea podrá trabajar por su cuenta sin necesidad de recibirse de maestro.

En algunas Gazetas de Alemania se lee un extraordinario exemplo de fecundidad. Una muger de Langenlois en el Austria inferior al cabo de muchos años de casamiento, en que no tuvo hijos, dió á luz 4 varones el 10 de Setiembre. El 17 sintió nuevos dolores y parió otros 4. Todos 8 fueron bautizados, y dan esperanzas de criarse.

*Lóndres 7 de Noviembre.*

**C**onforme á la práctica de los autores de nuestras Gazetas de anticipar sus congeturas sobre el contenido del discurso con que debe el Rey abrir el Parlamento, pretenden ahora que en el inmediato recomendará á su exámen el de los tres puntos ó informes relativos á las Indias Orientales, á Irlanda y al estado sumamente crítico de los fondos públicos; insinuándole que el primer objeto de su atención debe ser el nuevo sistema de comercio que convendrá entablar de acuerdo

do con todas las Potencias interesadas. Sin embargo algunos sospechan que aunque los Ministros hagan hablar en estos términos al Soberano en la abertura de la próxima sesión, están muy léjos de desear se proceda con la actividad que al parecer recomiendan tanto acerca de la deliberacion de los asuntos propuestos, todos bastante delicados; y que se hallan en secreto resueltos á contemporar y dar largas, de modo que no se trate ninguna cuestión importante hasta pasadas las vacaciones de Navidad.

Otros políticos pretenden que el principal anhelo de los Ministros se cifra á mantenerse en sus empleos, y que en lugar de ocuparse en tratar de los negocios nacionales, los dos partidos del Ministerio actual y del pasado disputarán entre sí con su acostumbrado ardor, encarnizamiento é ímpetu. Añaden los mismos especulativos hallarse el Gabinete tan sobresaltado con los preparativos del partido contrario que no hallando algunos de los que lo componen modo de mantenerse en sus puestos sin excluir á varios de sus compañeros, proyectan la formacion de un nuevo Consejo. Diferentes papeles públicos pasan á indicar un bosquejo de las mutaciones proyectadas. Segun ellos debe retirarse Milor North con título de Duque de Kent, y entrar á sucederle en la plaza de primer Comisario de la Tesorería ó Ministro de Hacienda el Conde de Temple, como asimismo ser nombrado Mr. Pitt Canciller del *Echiquier*, y el Lord Loughborough de la Corona; cuyos dos Cancilleratos no se deben confundir.

Todo esto es muy aventurado, no pudiendo asegurarse nada de positivo hasta oida la arenga del Rey, y sabidas las demas ocurrencias de la inmediata junta Parlamentaria. De uno y otro esperamos poder informar con individualidad en la próxima Gazeta.

Está resuelto emplear á destajo de aquí adelante los carpinteros de ribera, calafates, y demas artesanos y obreros que trabajan hasta ahora á jornal en los astilleros Reales, al modo de lo que se practica ya en los de Chatam.

Mr. Adams Ex-Presidente del Congreso de los trece Estados-Unidos de la América Septentrional, y hoy su Ministro en la Corte del Haya, ha llegado á esta, donde ha tenido varias conferencias así con su paisano Mr. Jay como con nuestro Ministro Fox, y habiendo asistido tambien á un espléndido

do banquete con que la *Sociedad* titulada de la *Revolucion* celebró la memoria del cumpleaños del desembarco en Torbay del Rey Guillermo III (tronco de la familia reynante) y oyendo añadir á los brindis usuales que fueron por la *salud del Rey*, por la *conservacion de la constitucion Inglesa*, y de los *derechos del pueblo*, otro nuevo á la *salud de la unanimidad entre los trece Estados Americanos y la Gran Bretaña*; correspondió con un cumplido muy urbano y eloqüente, manifestando á los convidados su deseo y esperanzas de ver en breve intimamente unidas con enlaces de comercio y con los vínculos de una perpetua amistad á su patria y al pais donde le hacian un recibo tan magnífico y cordial.

Muchos particulares venidos últimamente de la América Septentrional aseguran que en Pensilvania, Mariland, la Virginia y las Carolinas se hallan al presente las tierras tan bien cultivadas como ántes de la guerra, y se venden con un 15 ó 20 por 100 de ganancia las mercancías Européas propias para el consumo de aquellos habitantes. Añaden que el Congreso no tenia aun al tiempo de su salida lugar fixo de residencia; pero que creían se estableciese en Filadelfia ó Trenton, ciudades ambas muy cómodas por su situacion casi central entre las Provincias septentrionales y meridionales.

Todas las Potencias de Europa se dan priesa á entablar comercio con la nueva República. Los Portugueses han ganado tanto en las primeras remesas de géneros que muchos mercaderes de Lisboa están en seguir este nuevo rumbo, y algunos Americanos han venido á la misma Capital á negociar un tratado de comercio y amistad entre las dos Naciones.

Con motivo de la gran escasez que reyna en la parte Septentrional de Escocia acaba el Gobierno de añadir 5<sup>0</sup> libras esterlinas á las 10<sup>0</sup> asignadas ántes para alivio de aquellos pobres moradores. Los comestibles comprados con la primera de dichas dos cantidades se repartieron enteramente *gratis* á los pobres, pero los que se les subministren á costa de este último fondo, será vendiéndoselos á baxo precio; el qual se ha de emplear en renovar los acopios.

Los dos Presidentes de la Compañía de Indias Orientales han tenido algunas conferencias con nuestros Ministros sobre el estado de sus negocios en aquel pais. Abrirá dicha

Compañía sus juntas uno de estos dias para dar cuenta á los interesados de las últimas noticias que ha recibido de Bengala , y hacer un reparto entre sus accionistas.

No cesan de hablar aquí de una liga general de las Potencias marítimas Européas contra los corsarios Berberiscos , cuyos insultos y robos parece bochornoso sufran , quando bien unidas las sería facil arruinar tan infames nidos de piratas.

Por los primeros avisos de Nueva-Yorch se sabrá sin duda que las tropas Británicas han abandonado enteramente aquella Plaza , y que se han hecho á la vela para Europa. Suponen algunos que desembarcarán en Dublin ; pero esto es muy dudoso por lo perjudicial que podria ser en el actual estado de los negocios ; debiéndose evitar quanto contribuya á aumentar la desconfianza de los Irlandeses , y oponerse al buen éxito de las medidas conciliatorias , que deben desvanecer los zelos que subsisten entre los dos Reynos.

Parece que uno de los obgetos de la venida del mencionado Mr. Jay es arreglar cierta tarifa y diversos asuntos para el comercio recíproco entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos , en lo qual no dexará de tardarse mucho tiempo si para ello es forzoso, como parece , que la Inglaterra desista de los principios establecidos en su famoso acto de navegacion. Por ahora se sabe ya que los Americanos han formado fuertes quejas contra la orden del Consejo que previene que la navegacion y comercio entre los Estados de América y las Islas Inglesas del nuevo mundo se haga solo en embarcaciones Británicas : y aun en nuestras mismas posesiones se ha admitido mal dicha orden y no se observa ; pues á la Jamayca , Sta. Lucia y otras Islas llegan freqüentemente barcos de la nueva República cargados de madera de construccion , frutos y otros efectos , sacando en retorno *rum* y géneros Ingleses.

*Léyden 2 de Noviembre.*

**L**as desavenencias entre Prusianos y Dantzikeses toman cada dia mas cuerpo , y por consiguiente su ajuste halla mayores dificultades. De resultas de las tropelias del populacho de Dantzick ha hecho la Corte de Berlin algunas proposiciones harto duras para aquella Ciudad , como se conoce por su contenido que es el siguiente. „1.<sup>a</sup> Los Magistrados enviarán una „Diputacion á S. M. Prusiana disculpándose en debida forma de „los excesos cometidos , y ofreciendo solemnemente que jamas

„se

„se insultará en el recinto de aquel pueblo á los Oficiales ni „soldados de Prusia. 2.<sup>a</sup> Concederá libre paso á los géneros „y efectos sin excepcion alguna por tierra y por agua. 3.<sup>a</sup> Con- „sentirá del mismo modo en el paso franco por la Ciudad y „sus arrabales de los efectos que lleven pasaporte de la Re- „gencia Prusiana. 4.<sup>a</sup> Se indemnizará á S. M. de todos los „gastos hechos por este respeto.“

El Statuder ha aprobado la sentencia del Consejo de guerra celebrado en Rotterdam contra el Conde de Biland y otros Oficiales de Marina. Este Capitan mandaba la fragata de guerra Marte en S. Eustaquio quando se apoderó de aquella Isla el Almirante Rodney con toda su esquadra sin que hubiese entónces en dicha posesion Olandesa noticia del rompimiento con la Gran Bretaña. En vista de los hechos declara la sentencia que si se rindió el Conde de Biland fué sin vulnerar en manera alguna el honor de la bandera de la República; que se habia portado como debia, y que queda libre de todo cargo.

Ha fallecido el Príncipe Fernando Guillermo Arnesto de Solms Brunfels Teniente General de Infantería de esta República.

*Paris 11 de Noviembre.*

**S**e ha publicado una órden Real del 14 de Setiembre para suprimir el cuerpo de Voluntarios extranjeros del Duque de Lauzun, y crear baxo el mismo nombre un Regimiento de Húsares que constará de 4 esquadrones.

A los 66 años de edad falleció en el Louvre el 30 de Octubre Mr. Juan le Rond de Alembert Secretario perpetuo de la Academia Francesa, individuo de la de Paris, de Berlin, de Petersburgo, de la Sociedad Real de Lóndres, del Instituto de Bolonia, de la Academia de Buenas Letras de Suecia, de las Reales Sociedades de Ciencias de Turin y Noruega. Este es el tercer géometra famoso que han perdido las Ciencias en este año. Los otros dos son Eulero y Bezout.

*Nápoles 16 de Oçtubre.*

**E**n una corbeta Maltesa que llegó á este puerto el 9 del corriente se están embarcando 120 esclavos Turcos comprados de órden de la Religion. Son parte de las tripulaciones de 4 presas que han hecho sobre los Berberiscos nuestros navios de guerra; y su importe se añadirá al fondo del Monte-pio de viudas por disposicion del Rey.

La Corte ha mandado conducir de Roma aquí las hermosas

sas estatuas que están en el Palacio Farnesio , para adornar el de Caserta , en el qual hay ya otras sacadas de las excavaciones de Pompeya , Stabia , Cuma y Pozzuolo.

*Granada 9 de Noviembre.*

**F**in de la Real Cédula para el establecimiento del Monte-pio en la fábrica de lona y lienzos de esta Ciudad.

**Cap. VI. De la Junta que se ha de establecer para el general gobierno del Monte.**

I. Esta junta se ha de componer del Juez que lo sea de las fábricas , como Subdelegado de la Real Junta General de Comercio y Moneda , baxo cuyo fuero y jurisdiccion se hallan , del Director , de los que son dueños ó fueren de las fábricas , ó los que los representen , del Cura Párroco de S. Miguel , en cuyo distrito se hallan establecidas , del Contador y Tesorero , todos los cuales tendrán voto , á excepcion del Secretario , que principalmente ha de asistir á dicha junta para dar cuenta de todo lo que ocurra , y autorizar los acuerdos y demas diligencias.

II. Deberán celebrarse las juntas en el mes de Mayo de cada año en la casa de la fábrica , y todas las veces que sea necesario tratar de los asuntos concernientes al mejor régimen y gobierno del Monte , para lo que se citará por el Director , con anuencia del Juez ; y aunque todas las materias relativas á lo económico y gubernativo del cargo y data del Monte seran de la primitiva inspeccion del Director , dará este no obstante noticia á la junta , y la consultará en lo que tuviese duda , para que visto entre los que la componen , se resuelva con union del mismo Director lo que convenga.

III. Todas las providencias y determinaciones de la junta general se han de anotar con distincion y claridad por el Secretario en el libro de acuerdos , de que va hecha mencion , para que siempre consten y se tengan presentes á las ocurrencias , firmándolas despues en el propio libro toda la junta , y tambien el Secretario en su lugar.

IV. El Director y el Juez podrán tener sus juntas particulares para promover quantas ventajas conduzcan á la mayor conservacion y aumento del Monte : y á estas particulares juntas deberán concurrir el Contador y Tesorero ( si se les convocase ) para dar las noticias que se les pidan.

V. A fin de que siempre se halle afianzada la seguridad de los caudales del Monte , se pondrán estos en una arca de tres llaves , de las cuales una tendrá el Director , otra el Contador , y otra el Tesorero ; y de los fondos ó masa no se ha de usar sin expresa orden del Director en los términos ya referidos.

VI. La junta general en el mes de Mayo podrá , si hubiese caudales sobrantes en el arca , dar las dos tercias partes del todo existente á premio de 3 ó 4 por 100 , á fin de hacer mayor fondo ; en cuya imposicion preferirá á los dueños de las fábricas , si les acomodase , para dar mas aumento á las elaboraciones ; y no acomodándoles lo podrá dar

dar á los fabricantes de mas conocida seguridad , crédito , aplicacion y crecido número de telares habilitados ó corrientes , siendo el mayor plazo á que á estos se les podrá dar el de un año , al fin del qual deberán satisfacer en moneda el principal y premios sin admitirles proroga. Por tanto , para que los expresados 6 capitulos de este Reglamento tengan puntual observancia he mandado expedir la presente Real Cédula, por la qual ordeno al Presidente de la Chancillería de Granada, á la junta particular de Comercio de dicha Ciudad , su Corregidor é Intendente y á los demas Jueces y Justicias á quienes su contenido toque ó tocar pueda , guarden, cumplan y executen lo dispuesto en esta mi Real Cédula, segun y como en ella se previene , sin permitir que en todo ni en parte se contravenga con ningun pretexto , causa ni motivo , por persona de qualquier estado ó condicion que sea, ántes bien la auxilién con sus providencias, que así es mi voluntad. Fecha en Aranjuez á 6 de Junio de 1783.—YO, EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor: Manuel de Nestares.

*Madrid 28 de Noviembre.*

**H**a fallecido en México de edad de 48 años , un mes y 3 dias la Sra. Doña Maria Francisca Pablo Fernandez de Texada , Luna , Arteaga , Hidalgo , Mexia de Vera , Sarmiento Valladares , Marquesa de Prado alegre ; en cuyo Título y Mayorazgo ha sucedido su hija la Ilma. Sra. Condesa de Tepa.

---

Adiciones legales á la Biblioteca del R. P. Fr. Lucio Ferraris : segunda edicion corregida , emendada y puesta en un tomo en folio con 4 indices: 1.<sup>o</sup> de las materias de que trata : 2.<sup>o</sup> de las Bulas y Breves que contiene : 3.<sup>o</sup> de los Autos acordados, Bandos, Colecciones, Concordatos, Instrucciones, Ordenes, Pragmáticas, Provisiones y Cédulas Reales no incluidas en el cuerpo del Derecho : y por último el indice general. Esta obra ( que se compone ademas de Leyes de las Partidas , de la Recopilacion de Castilla , Remisiones , Autos acordados y Leyes de Indias, en apoyo de las citas ) es útil para todos los profesores de la ciencia legal, y otros que deseen instruirse en lo prevenido por el Derecho patrio, en los asuntos concernientes á los ministerios propios tanto de España como de Indias. En ella se refiere la doctrina del autor de la Biblioteca con expresion de los números correspondientes. La adición puede aplicarse á qualesquier autor que trate la materia sin ser necesario tener la referida Biblioteca. Autores el Doct. D. Manuel Machicado Rosillo Presbítero , y el Lic. D. Francisco Maria de Vallarna Abogados del Colegio de Madrid. Se vende en casa de D. Juan Orcel calle de las Carretas, y en la de D. Agustin Poblacion en la plazuela del Angel núm. 14: en papel á 38 rs., en pergamino á 42, y en pasta á 48.

Efemérides ó diario intitulado Sarrabal de Milan para el año de 1784: por D. Angel Leoncio Moraleja. Se hallará en la Librería de Juan de Llera plazuela del Angel. Su producto se invierte en alivio de los pobres enfermos de los Reales Hospitales General y Pasion.

---